

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**13652** *Anuncio de subasta notarial en la notaría de don Nicolás Castilla García en Arona en procedimiento de venta extrajudicial.*

Subasta notarial.

Yo, Nicolás Castilla García, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en Arona,

Hago saber: Que en mi despacho, sito en calle Ramona Martín Artista, número 1, local 30, de Los Cristianos, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca:

Urbana. Número treinta y seis. Vivienda del tipo "E", sita en la planta segunda, designada interiormente con el número "33", de un edificio que se denominará "Ana Celia", sito en el barrio conocido por Villa Isabel, en el término municipal de Arona. Ocupa una superficie total construida de cincuenta y nueve metros con quince decímetros cuadrados. Tiene distribución propia para ser habitada, incluido cuarto lavadero. linda: Frente, con pasillo distribuidor; Fondo, vuelo a calle; Derecha entrando, finca anterior; e Izquierda entrando, finca siguiente. Anexo: se concibe como anexo a esta finca: una treinta y cuatro avas parte indivisa de la finca número cero, concretada en la plaza de garaje o aparcamiento distinguida con el mismo número de la finca a la que se le adscribe. cuota: dos enteros con treinta y dos centésimas por ciento. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, al tomo 2.287, libro 1.458, folio 98, finca registral 43.653.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi despacho notarial. La 1ª y única subasta el día veintinueve de mayo de dos mil doce a las catorce horas treinta minutos, siendo el tipo base el de ciento setenta y un mil ochenta y siete euros con noventa y nueve céntimos (171.087,99 euros).

La documentación y certificación del registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi despacho notarial de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en mi despacho notarial una cantidad equivalente al 30% del tipo mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Arona, 16 de abril de 2012.- Nicolás Castilla García, Notario de Arona-Los Cristianos.

ID: A120023851-1

cve: BOE-B-2012-13652